

RV: REPORTE ADMISIÓN LLAMAMIENTO || RV: CONTESTACIÓN DEMANDA RAD: 2021-169 ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 01/02/2024 11:48

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A ALLIANZ - PROCESO ELVIA CRISTINA MEDINA.pdf; 224 2021-00169-00 VERBAL AUTO desvincula e inadmite llamamiento.pdf; ESTADO DEL PROCESO.pdf; RV_ ACEPTACIÓN ASIGNACION CASO ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ _ Radicación 2021-0169 VS DIME (1).eml;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo. CASE 14457**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

 

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

   

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Enviado:** jueves, 1 de febrero de 2024 11:26**Para:** maria.romero@externos.allianz.co <maria.romero@externos.allianz.co>**Cc:** Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Asunto: REPORTE ADMISIÓN LLAMAMIENTO || RV: CONTESTACIÓN DEMANDA RAD: 2021-169 ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS

Estimada Dra. María Claudia, muy buenos días,

Amablemente informamos que el día de hoy **01 de febrero del 2024**, se notificó por estados auto que admite el llamamiento formulado por la Clínica la Estancia a Allianz Seguros S.A.

Es preciso indicar que este proceso nos fue asignado por la Compañía, en virtud del llamamiento en garantía que formuló DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. a Allianz, el cual hasta la fecha no ha sido admitido.

Teniendo en cuenta que el día de hoy se admitió el llamamiento formulado por la Clínica, solicito su valiosa ayuda confirmando cuando se notifique personalmente a la Compañía de la admisión del llamamiento, para efectos de remitir la solicitud de antecedentes y demás actuaciones pertinentes. **Sin perjuicio de lo anterior, quedo atenta a si se autoriza contestar el llamamiento, teniendo como base la fecha de notificación por estados de su admisión, para proceder con lo pertinente.**

MAR: porfa cargar actuación y correo.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 14:13

Para: Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Isabella Caro Orozco <icaro@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DEMANDA RAD: 2021-169 ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS

JUDICIAL2092 TC

De: Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:28

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DEMANDA RAD: 2021-169 ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS

Dr. Herrera,

Remito para su conocimiento.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Notificacion Judiciales

Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 12:24 p. m.

Para: David Orlando Giraldo Morales <david.giraldo@allianz.co>; Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DEMANDA RAD: 2021-169 ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Juan Sebastián Marín Triana

Judicante | Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

Gerencia Legal, Compliance & Sostenibilidad

Allianz Colombia. Bogotá. Cra 13a #29-24

M (+57) 3008315300

juan.marin@externos.allianz.co



Orgullosa socio de los
Movimientos Olímpico
y Paralímpico.

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Estados Judiciales Ospedale <estadosjudiciales@ospedale.com.co>

Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 11:02 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; contacto@azurabogados.com; notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co; Camila Medina Ballesteros <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>; notificacionesjudiciales@saludcoop.coop; info@prestasalud.com.co; Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificacioneslegales.co@chubb.co; caednues028@gmail.com

CC: Carolina Gallo <juridico04@ospedale.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA RAD: 2021-169 ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA

PROCESO: VERBAL DE RESP. MÉDICA

RADICACIÓN: 2021-00169-00

DEMANDANTE: LVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS

DEMANDADO: CLÍNICA LA ESTANCIA Y OTROS

CAROLINA GALLO CABRERA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.087.126.387 de Tumaco (N), portadora de la Tarjeta Profesional No. 225.369 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de **LA CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.**, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020, dentro del término de ley procedo a radicar por este medio, el escrito de contestación a la demanda formulada por Elvia Cristina Medina contra Clínica la Estancia y Otros, junto con los respectivos anexos y el llamamiento en garantía realizado a Chubb Seguros Colombia S.A. y Allianz Seguros S.A.

Se copia en el presente correo a todos los sujetos procesales en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. y del Decreto 806 del 2020.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente